



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de mayo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00275

RADICADO N° 2022-00106-00

Dentro de la presente acción constitucional instaurada por EDILBERTO GALLÁN MÚNERA actuando como agente oficio de la menor SUSANA GALLÁN MOLINA en contra de DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN (HOSPITAL MILITAR DE MEDELLÍN) y OTROS, teniendo en cuenta el documento allegado al canal digital por la accionada DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, y la solicitud presentada de vincular al operador logístico ETICOS UT 2020, para que en virtud del contrato 106-DIGSA-2020, den respuesta frente al suministro de los medicamentos formulados; se hace necesario la vinculación a ETICOS UT 2020.

En consecuencia, se ordenará su vinculación y se notificará personalmente este auto haciéndoles entrega de copia del libelo contentivo del amparo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 2591 de 1991, para que se pronuncien sobre los hechos en los cuales se fundamenta la acción constitucional y aduzca las pruebas que pretenda hacer valer.

Para tal efecto, la parte vinculada cuenta con un término de Tres (3) horas hábiles, de conformidad con lo consagrado en el art. 19 del Decreto 2591 de 1991.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia

DECIDE

PRIMERO – VINCULAR a la presente acción de tutela impetrada por EDILBERTO GALLÁN MÚNERA actuando como agente oficio de la menor SUSANA GALLÁN MOLINA en contra de DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN (HOSPITAL MILITAR DE MEDELLÍN) y OTROS, a ETICOS UT 2020.

SEGUNDO - ORDENAR la notificación personal de este auto y de la existencia de la presente Acción de Tutela a la vinculada, y entréguesele copia del libelo

RADICADO N° 2022-00106-00

contentivo del amparo solicitado, para que se sirva rendir informe al respecto, en el término de Tres (3) horas hábiles.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 076

hoy 11 de mayo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e693b513d1b19627977a3a3d248b091bb25af9761c07789b5d632937aac846d**

Documento generado en 10/05/2022 01:15:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>